



ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO REGULADOR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

De conformidad con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (LPAC) se somete a consulta pública la aprobación del nuevo Reglamento Regulador Sistema de Protección Civil del Municipio de Palma del Río.

A tenor de dicho precepto la Consulta debe versar sobre los siguientes aspectos:

A) Necesidad y Oportunidad de su aprobación

En el Municipio de Palma del Río, los antecedentes regulatorios en relación a la materia protección civil, están circunscritos a la conocida como Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Palma del Río, concretamente su primer Reglamento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de abril de 1995, texto que ha sido objeto de diversas reformas, así el 26 de Septiembre de 2019, el Ayuntamiento -Pleno aprueba el nuevo Reglamento de la Agrupación que deroga al anteriormente mencionado y cuyo texto definitivo fue publicado en el BOP n.º 32 de fecha 17 de Febrero de 2021, posteriormente este último texto también fue derogado por el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 28 de Julio de 2022 (BOP n.º 201 de fecha 19 de Octubre de 2022), texto que fue modificado parcialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Abril de 2023, y que junto con el aprobado en fecha 28 de Julio de 2022, constituye la normativa vigente en relación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Palma del Río.

Con la entrada en vigor en fecha 9 de Septiembre del Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace necesario modificar el Reglamento de la Agrupación de voluntarios con el fin de adaptarlo al nuevo decreto y adaptar nuestra normativa municipal en materia de protección civil a la regulación contenida en el nuevo Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

B) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A69D 2ABA D683 10F2 9869



A69D2ABAD68310F29869

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 21-03-2025



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SECRETARIA

GEX 432/2025

El objeto principal del Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. es regular el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas municipales de protección civil, Sistema que según se define en el nuevo texto, estará integrado por el Servicio Local de Protección Civil, la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil y la Junta Local de Protección Civil, así como por los servicios públicos locales de intervención y asistencia en emergencias de protección civil de titularidad Municipal (Servicios de protección civil y emergencias locales, los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los servicios de atención sanitaria municipales y otros servicios municipales de apoyo logístico y social .

Por ello, el proyecto del nuevo Reglamento realiza una adaptación a la normativa vigente y en consecuencia crea el que se denominará como sistema local de de protección civil del Municipio de Palma del Río, integrado por el Servicio Local de Protección Civil, la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil y la Junta Local de Protección Civil comprendiendo en el contenido de su articulado la regulación de estas tres figuras tan importantes en el ámbito de la protección civil, adaptándose así a la nueva regulación contenida en el Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre.

C) Los objetivos de la norma.

En consonancia con de los problemas existentes, los objetivos que se persiguen son:

- Definir el sistema de Protección Civil de nuestro municipio y su composición.
- Determinación la estructura del Servicio de Protección Civil y su gestión.
- La colaboración y participación ciudadana, coordinada, fomentada y encauzada a través de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, es soporte básico en la autoprotección y en solidaridad social, por ello el nuevo texto tiene como objetivo adaptar la regulación municipal vigente relativa a la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Palma del Río, (En adelante la Agrupación) a la nueva regulación contenida en el Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre y así entre otras cuestiones:
 - Determinar la dependencia orgánica y funcional, ámbito territorial y funcional de actuación, así como la relación con la entidad local .
 - Adaptar los requisitos de acceso a la nueva regulación contenida en el Decreto 197/2024 de 3 de Septiembre.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A69D 2ABA D683 10F2 9869



A69D2ABAD68310F29869

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 21-03-2025



-Delimitar la estructura de la Agrupación y los derechos y obligaciones de los integrantes de la misma.

-Adaptar la regulación de la formación del voluntariado a la nueva regulación contenida en el Decreto n.º 197/2024 de 3 de Septiembre.

D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Para la solución de los problemas y la obtención de los objetivos expresados, se considera la opción más adecuada, elaborar un nuevo texto ya que permite introducir todas las novedades necesarias de forma coherente, orgánica y sistemática, con aplicación de los principios de correcta técnica normativa; obteniendo un texto que se ajuste en su contenido a la normativa actual reguladora del Sistema Local de Protección en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 133 LPAC y al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, se procede al trámite de consulta pública previa del proyecto de elaboración nuevo Reglamento Regulator del Sistema de Protección Civil del Municipio de Palma del Río adjuntándose a la presente consulta previa el correspondiente borrador.

Los/as vecinos/as y entidades podrán manifestar su opinión sobre la presente iniciativa, mediante escrito presentado en plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en la página web del Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento Palma del Río o a través de cualquiera de los medios enunciados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf.: 957 710 244 Fax: 957 644 739 Web: <http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A69D 2ABA D683 10F2 9869



A69D2ABAD68310F29869

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 21-03-2025